

**ACTA NUMERO QUINIENTOS CINCO:** *En la Ciudad de Bolívar, a treinta días del mes de Abril, del dos mil tres se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en SESION ORDINARIA, los Concejales Sres.: DI POMPO, GRACIELA; DUVERNI, MARIA NELIDA; ERRECA, JOSE GABRIEL; GONZALEZ, JORGE; IBAÑEZ, OSCAR; JUARISTI, CATALINA; LONGOBARDI, MARIA INES; LOPEZ, LETICIA; MARTIN, GLADIS; OGUIZA, MARIO RUBEN; ORTEGA GOMEZ, RAMIRO; RIVAS, ALBERTO; SARDIÑA, ADALBERTO; VALLONE, DANIEL y VERGARA, ARTURO . -----*  
*Ausente, el Concejal Sr. PALACIOS, RUBEN ARTURO, sin reemplazo. -----*  
*Preside la Sesión la titular del H. Cuerpo Dra. MARIA INES LONGOBARDI, actuando como Secretario el SR. SEBASTIAN A. REYNOSO y como Pro-Srio el Sr. Marcelo Valdez. – Siendo las 21.50 horas, la Sra. Presidente invita al Concejal Sr. OGUIZA (PJ) a izar la Bandera Nacional, dando por iniciada la presente Sesión.-----*  
*En primer término, la Sra. Presidente somete a consideración el Punto 1º del Orden del Día: “CONSIDERACIÓN ACTA 504.” Sometida a votación es aprobada por Unanimidad sin observaciones. -----*  
*Luego, la Sra. Presidente somete a consideración el Punto 2º del Orden del Día: “ASUNTOS ENTRADOS POR LOS BLOQUES”-----*

A) **EXP-Nº 4988/03:(PJ):** **Proy. Ord. reimplantando la Tasa por Seguridad Pública.** *El Concejal Cr. RIVAS (PJ): “Gracias Sra. Presidente, es un proyecto que a está harto conocido en este Recinto, pero quería hacer algunas consideraciones respecto a los nuevos montos, que haciéndonos eco de los pedidos que se han efectuado, hemos incorporado en el articulado. En primer lugar el aspecto de los inmuebles rurales, que van a estar gravados por dos centavos por hectárea y por mes, recordamos que el pedido de las entidades agropecuarias hablaba de 20 centavos en el año, esto será 24 centavos en el año, y una tasa mínima anual de 7,20; esto de la tasa anual de 7,20 no es un importe caprichoso sino que es lo que paga un inmueble urbano en el total del año. Que los fondos tienen que ser afectados no es ninguna novedad, que el 10% a Bomberos tampoco es una novedad, y que el Foro de Seguridad es el que va a planificar el gasto es lo que siempre venimos insistiendo. Pero acá Sra. Presidente habrá visto que a los inmuebles urbanos se los grava con 20 centavos, porque entendemos que los otros 40 centavos que ya está pagando el sector urbano, deben ser también transferidos como fondo afectado al fin para el cual se pagaron en un principio. Este artículo 4º Sra. Presidente, es muy parecido a la Ordenanza 1642/2002, esta Ordenanza fue la ordenanza por la cual el importe que se estaba pagando por la Tasa de Contribución Universitaria, que en su momento estuvimos de acuerdo en que no estuviera más discriminada en el recibo porque era muy atacable en el sentido de que no es una tasa, porque no hay una contraprestación de un servicio, en el caso decíamos nosotros de un inmueble propiedad de dos jubilados que evidentemente no tienen ninguna contraprestación de servicios del CRUB; dijimos en su momento con que estábamos de acuerdo con que se hubiera derogado esa ordenanza, pero no estábamos de acuerdo con que se le siguiera cobrando, y fuera a Rentas Generales. Y en esta ordenanza 1642 se estableció que debían destinarse, de lo que se estaba cobrando en esas tasas los importes correspondientes para el CRUB. Este artículo 4º dice exactamente lo mismo, lo que ya se está cobrando, los 20 centavos en tasa de Servicios Públicos, y los 20 centavos que está cobrándose en Sanitarios, esos famosos 40 centavos también tienen que destinarse a este fin como fondo afectado.” Es girado a Comisión. -----*

B) **EXP-Nº 4989/03:(PJ):** **Minuta solicitando al DE, la implementación de un “Registro de Bicicletas”** *El Concejal Sr. OGUIZA (PJ): “Realmente es una gran preocupación que tiene toda la comunidad de Bolívar con respecto a este flagelo que en estos últimos tiempos ha recrudecido de manera muy alarmante. Sin ir más lejos, la semana pasada en un solo día, por lo menos que se dio a conocer, habían sido robadas 10 bicicletas en una sola jornada, y si hacemos una estadística creo que nos va a sorprender el número que día a día desaparecen por distintos ilícitos, y muchas que por ahí no nos enteramos porque a veces la gente, ante la imposibilidad o ante el trastorno que origina todo esto, directamente no hace la denuncia. Ha sido robado en más de una oportunidad, no ha podido encontrar respuesta, no ha podido encontrar su bicicleta, y como se expresan en estos considerandos para muchos es una herramienta de trabajo, de transporte. Pero más doloroso en el caso mío particular, yo lo veo en los alumnos, que recurren a la*

bicicleta como un medio de transporte porque viven en barrios alejados y la impotencia cuando se encuentran que su bicicleta ha sido robada; y la imposibilidad después de encontrarla o de volver a tener otra bicicleta. Es por ello que nosotros permanentemente ocupándonos de las necesidades de la gente, empezamos a trabajar sobre este tema, que es un punto también importante en lo que hace a la seguridad. Sabemos que es un problema muy complejo y difícil de solucionar, pero inmediatamente hay que tomar algunas acciones que se pueden realizar, y como en este caso este humilde proyecto tiene la idea de hacer un trámite sencillo, gratuito, obligatorio, de manera que todas las bicicletas de la localidad de Bolívar y sus localidades del partido, se registren con un sistema muy fácil que es marcar la numeración del documento del propietario o propietaria en la caja pedalera, de manera que quede por lo menos una identificación, que sirve mucho cuando la policía esclarece o encuentra bicicletas en otros lugares y puede identificar a su propietario y entregarlo con un trámite seguro y concreto de que esa bicicleta es realmente de la persona que coincide su numeración con su número de documento de identidad. Es por ello que se pide en este proyecto la implementación de un registro en el ámbito municipal para hacer esa numeración, como también exigir a las bicicleterías que es el lugar donde permanecen muchas bicicletas y a veces tenemos ciertos inconvenientes de saber realmente su propietario o procedencia, de manera que todas aquellas bicicleterías habilitadas sean para venta o reparación también tengan un registro que sirva como control de lo que entra y sale, y que se pueda asegurar que esa bicicleta tiene realmente su dueño. Creo que es una medida que puede empezar a solucionar en parte, sabemos que es difícil, este flagelo de lo que es el robo de bicicletas. Y también quiero expresar que cuando esto sea tratado en Comisión, en vez de resolución sea tomado como Ordenanza.” **Es girado a Comisión.** -----

- C) **EXP. N° 4991/03: (BI): Minuta solicitando a Telefónica de Argentina reparación del TE de la Unidad Sanitaria de Unzué. Es girado a Comisión.** -----
- D) **EXP. N° 4992/03: (UCR): Minuta solicitando al DE correcta señalización en la esquina de Mitre al 700. Es girado a Comisión.** -----
- E) **EXP. N ° 4993/03: (PJ): Minuta solicitando al Sr. Ministro de Seguridad Bonaerense, se expida a la brevedad con respecto al Médico de Policía de Bolívar.**  
**La Concejala Sra. MARTÍN (PJ):** “Gracias Sra. Presidenta, este es un tema que ya venimos tratando desde junio del año pasado, lamentablemente la Dra. Hernández se vio obligada a renunciar al cargo de médico de policía, creemos que el Sr. Ministro de Seguridad debe haber estudiado todos los elementos que se le han hecho llegar desde nuestro Bloque y quizás lo que faltaba era que se expidiera este HCD, solicitando que la Dra. Hernández pudiera seguir en su cargo porque así la Ley lo determina y pueden crearse los cargos en Comisiones Eventuales, que prevé la Constitución de la Provincia, que esto debe ser reglamentado por ley. La ley está, todos sabemos que no se puede tener acumulación de cargos, que si es de provincia, nación o municipal deben optar por uno u otro; pero también la ley específica que cuando no hay otro médico de policía, o un médico de la especialidad, pueda tener una acumulación de dos cargos. Esto lo especifica claramente la ley 08075 que fuera modificada por la ley 08147, donde se expide que con la creación de las comisiones eventuales un médico, sino hay superposición horaria pueda tener los dos cargos. Lamentablemente esto no está ocurriendo en Bolívar y sí está sufriendo la gente y no nos cabe ninguna duda que el día de mañana podemos sufrirlo nosotros, las consecuencias de no tener médico de Policía. Lamentablemente la Dirección de Policía Científica de La Plata ya nos había notificado que de quedar vacante el cargo, aquellos profesionales que quisieran ingresar en calidad de contratados por el Ministerio de Seguridad, ven bloqueada tal solicitud a través del decreto 2658 promulgado por el Sr. Gobernador de la Pcia. de Bs. As., en su oportunidad y vigente a la fecha. Espero que los Sres. Concejales en Comisión le den un tratamiento preferencial a este tema, y que por ser un pedido del HCD tal vez el Sr. Ministro de Seguridad pueda tomar una resolución y ver la carpeta que se le hizo llegar, carpeta que como ya lo dice el expediente, ha sido entregada en manos al Sr. Ministro con cartas del Círculo Médico, con las cartas de APROHOBOS, con una nota de vecinos de Bolívar, que se le ha mandado la Ley, se le mandado la Ley Orgánica Municipal comentada, se le han mandado los artículos de la Constitución, para que tome una decisión. Va a ser muy difícil que en Bolívar volvamos a tener un médico de Policía, si

falta la voluntad política de que se cubran los cargos. Lo que sí yo también veo con mucha extrañeza que en Saladillo, en Laprida, en Mar del Plata, médicos que están ocupando un cargo dentro de los Hospitales, que pueden ser provinciales o municipales, que pertenecen a la planta permanente de la municipalidad, se estén desempeñando también dentro de la policía. Es lamentable que una médica con 15 años de carrera en la policía, con tres ascensos en su haber y haber ganado por concurso ese cargo, hoy se haya visto alejada sufriendo toda la población las circunstancias difíciles por las que debe pasar.” **Es girado a Comisión.** -----

**F) EXP. N° 4994/03: (PJ):** Minuta solicitando al DE informe qué comodidades alternativas brindará el CEF N° 5 para reanudar sus actividades. **Es girado a Comisión.** -----

**G) EXP. N° 4995/03: (PJ):** Minuta solicitando al DE informe sobre qué norma vigente, factura, en el Hospital SubZonal, a pacientes que no poseen obras sociales. **El Concejal Cr. RIVAS (PJ):** “Gracias Sra. Presidente, como dicen los considerandos y la parte resolutive, oportunamente el Hospital contaba con un Arancelamiento desde el año 1994 donde se establecía claramente que debía cobrar la Municipalidad incluso por ordenanza Impositiva. En el año 1995 se hace alguna modificación pero se mantiene la facultad para el cobro de estos servicios. En el año 98 Sra. Presidente, la ordenanza 1488, Ud. recordará que se derogan las tasas asistenciales y como consecuencia de ello se aumentan las guías al sector agropecuario. En esta ordenanza 1488 que establece muy claramente que se derogan en todos los Hospitales de Bolívar, la tasa por servicios asistenciales de las prestaciones realizadas en los mismos. Pero el artículo 2° dice que sí los efectores deberán efectuar las facturaciones a las obras sociales, seguros, ART, etc. Y para continuar con lo que hace a la legislación vigente Sra. Presidente, en la última ordenanza aprobada por este Recinto, en su artículo 109° es muy claro cuando dice “a los efectos del cobro de los servicios prestados por los Hospitales Municipales del partido de Bolívar se estará a lo dispuesto por los artículos 2° y 3° de la ordenanza 1488” en alusión clara a que solamente se puede facturar a las obras sociales. Este Bloque como hace generalmente no se lleva por los comentarios sino que trata de documentarse a los efectos de poder hacer los pedidos, los reclamos o los pedidos de informes como corresponde. A nuestras manos ha llegado una factura, que lógicamente no voy a decir a nombre de quién está extendida, del Hospital SubZonal de Bolívar, una factura “C” N° 1544, donde a una persona se le facturan 3.513 pesos con 87 centavos por prestaciones efectuadas en el Hospital SubZonal, y que sino se pagaba esto, iba a ser citada por la Asesoría Letrada, etc. Esa es la razón Sra. Presidente, por la cual decimos que tenemos que tenemos que dirigirnos al Sr. Intendente Municipal para que diga en base a qué, porque no hay ninguna ordenanza, ninguna disposición que le permita estar haciendo estas facturaciones, en base a qué se están facturando esas prestaciones a quien no tiene cobertura médica.” **Es girado a Comisión.** -----

**Luego, la Sra. Presidente somete a consideración el punto 3° del Orden del Día: “DESPACHOS DE COMISION.”** -----

**A) EXP. N° 4938/02: (DE):** Decreto N° 657/02, vetando el artículo 6°) de la Ordenanza N° 1677/02 (Modificando la Ordenanza Impositiva para financiamiento del CRUB). **Los Bloques emitirán su Despacho en el Recinto. El Concejal Sr. ORTEGA (FREPASO):** “Gracias Sra. Presidente. El tema del CRUB así como otros temas que se han mencionado, también son archí conocidos las posiciones que hemos tenido las distintas bancadas de este Cuerpo. Entendíamos, y la razón de la ordenanza que aprobamos con respecto al CRUB era darle financiamiento para la actividad universitaria. Sobre este tema, esta noche lo que nuestra bancada quiere resaltar es la necesidad que había de incorporar en una partida determinada los recursos, que entendíamos, son específicos para el CRUB, porque primero el arancelamiento ha demostrado que no sirve para el mantenimiento de la política universitaria en el partido de Bolívar, ya que no se recauda ni una tercera de los fondos que serían necesarios y tal vez mucho menos se recaudaría en cuanto a la instrumentación de los años siguientes. Entendemos que no sólo se habla de que a veces determinar una partida da transparencia sino también de la eficacia de la implementación de las políticas de recaudación. Que queremos decir: cuando planteamos la modificación a las ordenanzas para

*generarle recursos al CRUB, modificamos sustancialmente distintas operatorias y mecanismos que harían una mayor recaudación para que el municipio pudiera implementar para el CRUB. En esto voy hacia un detalle que ha sido observado también por la bancada Radical y también por la Independiente, algunos detalles que para la próxima sesión nuestra bancada va a proponer algunas modificaciones que creo no han estado con el origen y con el espíritu deseado y que afectan algunos rubros que plantearé para la próxima sesión. Pero queremos tener en claro, que el hecho de poder determinar los montos de recaudación para la partida del CRUB, nos mostrarían en la ejecución del presupuesto, la capacidad de la política de recaudación del municipio en estas modificaciones sustanciales. Entonces nuestra bancada indudablemente va a rechazar la posición del DE que plantea la dificultad de poder incorporar estos rubros a la finalidad I Programa 7 del CRUB. A su vez, para terminar quiero recordar porque hace al tema, que este Cuerpo ya tiene dos pedidos de informes sobre algo sustancial que tiene que ver con la política universitaria. Cuando se aprobó el arancelamiento del CRUB, que por supuesto todos saben que nuestra Bancada estuvo en contra, se aprobó también la formación de una Comisión que tenía que estar integrada además del DE, de las instituciones educativas con el objetivo de planificar, discutir y proyectar las políticas educativas en el partido de Bolívar. Como bien decía, este Cuerpo ya ha hecho dos pedidos de informes solicitándole al DE porqué no ha llamado a la formación de esta Comisión, y hasta el día de hoy, ya hace más...no me acuerdo bien la fecha pero entre 1 año y 8 meses de estos pedidos de informes; no sólo que los informes sino solicitándole la creación de este Cuerpo, y a su vez que es necesario e imperioso que podamos discutir en toda la sociedad las distintas políticas educativas para la comunidad.”---*

**El Concejal Cr. RIVAS (PJ):** *“Gracias Sra. Presidente. Anticipamos también el rechazo a este veto. Y leyendo los considerandos del Decreto, realmente llama la atención que no se ha determinado si es correcto o no, sino que dice que la afectación fijada por el Artículo 6º origina una carga administrativa adicional, es decir que no importa que sirva o no, hay que tratar de trabajar menos. Y estamos viendo siempre en general, que el DE se ha tomado muy a pecho este criterio que tiene el Tribunal de Cuentas de evitar fondos afectados. Sí, es cierto, porque si en un presupuesto hay muchos fondos afectados, se dice, y con razón, que se le resta flexibilidad al presupuesto. Pero eso podría ser Sra. Presidente, cuando en un presupuesto de 13, 14 millones tenemos 3 ó 4 millones de pesos de fondos afectados. Pero estos valores de los que estamos hablando no representa ni el 1 ni el 2% del total del presupuesto, entonces quiere decir que este tema de los fondos afectados no debe estar siendo tomado con la vehemencia que se toma. Si el proyecto del FREPASO establecía que esta mayor recaudación tiene que ser destinada exclusivamente al CRUB tiene que ser destinada al CRUB, y la única manera es que sea un fondo afectado. Esa es la razón por la cual nuestro Bloque va a rechazar este veto del DE:” -----*

**El Concejal Esc. ERRECA (UCR):** *“Gracias Sra. Presidente. En principio voy a adelantar que este Bloque va a aprobar el Decreto del Veto, fundamentado en una realidad socio legal, de que cuando cualquier tipo de ley, y al referirme a ley me refiero dentro de su marco a las ordenanzas municipales, no condice su aplicación con la realidad social, o sea que lo que expresa la ley es difícil o prácticamente imposible llevarlo a la práctica, en qué conclusión terminamos: que esa ley o esa ordenanza no rinde los frutos, o no sirve para lo que ideológicamente en su momento todos estuvimos de acuerdo en aprobar. Esto, está demostrado jurídicamente, y socialmente; y creo que tenemos la responsabilidad, o por lo menos esmerarnos en que todo tipo de legislación que emane de este HCD, realmente brinde los frutos que debe brindar a la comunidad, más allá del DE que la tenga que aplicar. Este Bloque en su momento, coincidía con la intención y el fundamento de fondo de la ordenanza. Pero vemos que, llevada a la práctica, tiene muchos aspectos que, o hay que corregirlos, o hay que dejarlos de lado. Si vemos por ahí lo que se presupuesta en los derechos por compra – venta ambulante por comercialización directa a domicilio, que son aproximadamente 1300 pesos, lo comparamos con otros rubros que prevé el texto general de la ordenanza, con la imposibilidad práctica de cobrarle a empresas como Cablevisión, Telefónica, y no por la inoperancia como se dice del DE, porque tengo las pruebas concretas sobre esta*

mesa que se ha hecho, y que se siguen haciendo las gestiones necesarias, pero que no existe el basamento legal nacional como para que esto se lleve a la práctica. Entonces en qué terminamos, en que no solamente no van a pagar ni el 2 ni el 3% sino que no pagan siquiera el 1% porque se les ha dado el motivo legal para hacerlo así, como para no pagar. Entonces por ahí cuando escuchamos hablar de políticas de recaudación, sí, todos queremos recaudar, ¿quién no quiere recaudar?, pero lo que por ahí veo, o no escucho, es la decisión política de este DE, de mantener, de crear y mantener la educación universitaria en el partido de Bolívar. Que como bien dijo el Concejal del FREPASO sí es cierto, que hay déficit, que no se recauda, se recaudan 216.000 pesos y se gastan 664.000 pesos aproximadamente, pero entonces valga esa decisión política de financiar la educación universitaria. Ojalá todos los estamentos públicos, nacional y provinciales, invirtieran en educación en los parámetros que les corresponde, lo que invierte por ejemplo la Municipalidad de Bolívar. Distinto quizás sería el destino de nuestra sociedad. Distinto quizás sería el destino de la sociedad si hoy no tuviésemos los 600 ó 700 alumnos de nuestra ciudad y de la región en las aulas del CRUB. Y esto se debe a la decisión política de este DE que implementó las carreras universitarias en el partido de Bolívar. Por eso es que nosotros sabemos que aprobamos este veto y rechazamos algo que en su momento aprobamos, éramos concientes en su momento que esto podía suceder, queríamos darle esa alternativa y vemos que en la práctica es prácticamente imposible llevarla a cabo. Por eso reconocemos los errores, los errores son humanos, y a veces reconocerlos y tratar de corregirlos creo que es en beneficio de la comunidad; y por ahí mantenerlos por un simple capricho nos parece que no hace al buen hacer comunitario. Por ahora nada más.” -----

**La Concejal Sra. JUARISTI (BI):** “Gracias Sra. Presidente. En principio voy a adelantar que el Bloque Independiente va a aprobar el veto. Fundamenta lo siguiente, en que el veto al artículo 6° de la ordenanza de referencia, no le quita al CRUB para nada el financiamiento que el CRUB necesita. Como lo ha expresado muy bien el Concejal Erreca, coincido plenamente en todo lo que dicho porque, no lo voy a repetir, pero conversando en las Secretarías que corresponde, me doy cuenta que realmente cuando nosotros votamos y yo participaba de ese Bloque, lo hicimos totalmente convencidos de que el espíritu era aumentar el financiamiento para el CRUB. El DE está vetando solamente el artículo 6°, quiere decir que implicaría que si la gente, o el contribuyente, o la empresa, pagase de acuerdo a lo que se votó en la ordenanza habría más recaudación y habría más recaudación, más financiamiento para el CRUB. Pero tenemos que ver, como dice en uno de los fundamentos que la afectación establecida por esta ordenanza resulta innecesaria, habida cuenta que el CRUB demanda fondos por cifras claramente superiores a las fuentes de financiamiento del mismo. Y como lo expresara el Sr. Intendente el día de la inauguración de las Sesiones Ordinarias, podemos ver que esta administración ha hecho un gran esfuerzo para poner el gasto del CRUB al día. Creo que no vamos a agregar nada más y aplaudimos el tema de la Universidad en Bolívar porque consideramos que realmente es un hecho para aplaudir. Y vamos a tratar de apoyar en todo lo que sea, pero también comprendemos que, como dijo el Concejal Erreca, a veces por el espíritu de apoyar una idea, no nos damos cuenta que la realidad nos dice que esa idea no se puede llevar a la práctica. Entonces, vamos a aprobar el veto del artículo 6°.” -----

**Sometido a votación se registra este resultado: por el Rechazo al Veto del DE ocho (8) votos (PJ – FREPASO). Por la aceptación del Veto del DE siete (7) votos (UCR- BI). Al no alcanzar los dos tercios requeridos, queda VETADO en Mayoría, el ARTICULO 6° DE LA ORDENANZA 1677.** -----

**B) EXP-N° 4968/02: (DE): Elevando decreto 864/2002 vetando en forma parcial la Ordenanza 1685/2002 (Prórroga de las Ordenanzas Fiscal e Impositiva para el 2003). Los Bloques emitirán su Despacho en el Recinto. El Concejal Cr. RIVAS (PJ);** “Gracias Sra. Presidente. Como Ud. está viendo, parece que este año en la Municipalidad de Bolívar es año de los vetos, pero con “V” corta. Aparte de esta pequeña chanza de la cual pido me disculpe, el DE ha tomado como tónica, en aquellos aspectos en que o no quiere legislar, o no se siente capacitado, espera que alguien de la oposición elabore un proyecto, toma ese proyecto, toma lo que le

interesa y el resto lo veta, no importando que tal vez esos aspectos que está vetando son aspectos tan o más importantes que los otros que está aprobando. Y nos encontramos nosotros que con este veto, a la prórroga o a las modificaciones que nuestro Bloque hizo a la prórroga de la ordenanza Impositiva. Y esta también es una historia muy vieja, que permítame decirle que hasta estoy cansado, y estará también cansados los Concejales de este Recinto, de escuchar este tema. Pero no por ello vamos a dejar de decir las cosas que tienen que dejar este tema muy en claro. Ud. recordará el error cometido en el año 2000, todas las cosas que dijimos en su momento, ese error ya cumplió 3 años, ahora creo que va a cumplir 4, bueno, todo lo que sabemos. Pero voy a hacer algunas consideraciones, perdone la redundancia, de los considerandos de este veto. Porque Ud. recordará que lo que se está vetando son los artículos 3° y 4°, porque nosotros dijimos en aquel momento que teníamos mayoría desde la oposición para no aprobar la ordenanza Impositiva, por eso digo que el DE ha tomado esto como norma, teníamos la posibilidad de no aprobar la ordenanza Impositiva, y dijimos “pero no, la Municipalidad de Bolívar no puede estar sin Ordenanza Impositiva”, por otro lado Ud. misma recordará que ese día en el Recinto Ud. pensó que estaba equivocado el proyecto, porque decía prórroga de la Ordenanza Impositiva 2000, y como estábamos en el 2003 cómo va a decir 2000, tendría que haber sido la del 2002. no quisimos que ese fuera un problema para el DE, pero sí dijimos en el artículo 3°, Ud. recordará Sra. Presidente, que estos valores incorrectos que se están cobrando, incorrectos, porque los valores que hoy pagan los contribuyentes de Bolívar no responden a lo que dice la ordenanza Impositiva y esto es grave, no responde en absoluto a lo que es la ordenanza Impositiva. Dijimos que se cobraran como cobro a cuenta, y en el artículo 4° decíamos Sra. Presidente, que se le daba un plazo perentorio al DE para que efectuara las modificaciones pertinentes en la ordenanza Impositiva adecuando los valores para que fueran lo que se está cobrando en los recibos. Éramos concientes que el error, el grave error cometido, el gravísimo error cometido en enero del 2000 no lo pueden solucionar del todo, y que iba a ver algunas pequeñas diferencias matemáticas que estábamos dispuestos a aprobarlas. Pero en aquella oportunidad, cuando se cambió bases de imposición, quien lo hizo desconocía por completo la ordenanza impositiva, entonces no llegó a buen destino, lógicamente dijimos que esas pequeñas modificaciones desde el punto de vista matemático las íbamos a resolver. Pero qué dicen los considerandos del veto: dicen que “considerar los pagos de tasas como pago a cuenta de futuros valores a establecer, configuraría un sistema tributario complejo, y acarrearía innumerables inconvenientes y engorrosos procesos administrativos”, de nuevo al trabajo administrativo, acá no hay problema en que se trate de solucionar, no, acá el problema es que es mucho trabajo administrativo, “...que los valores de tasas que debería realizar el ajuste correspondiente después” – lógicamente – “para cada contribuyente lo que provocaría la obligación de explicar a los contribuyentes lo sucedido, introduciendo así una relación de inestabilidad en la relación del municipio con el contribuyente”. Y yo me pregunto, que una tasa que recibe un contribuyente hoy, no sea el fiel reflejo de lo que marca la ordenanza Impositiva, ¿esa no es también una inestabilidad en la relación del contribuyente con el municipio? ¿qué está pagando?. Y terminan los considerandos diciendo que el DE ha cumplido. ¿por qué Sra. Presidente? Porque dice que a elevó a ese H. Cuerpo el expediente orientado al estudio de los nuevos valores de las tasas municipales. En otras palabras, Sra. Presidente, que nosotros elaboremos correctamente la ordenanza Impositiva, es decir, cambiar de alguna manera los roles. Nosotros tenemos que aprobar o desaprobamos la ordenanza Impositiva Sra. Presidente, no elaborar la ordenanza Impositiva que es un trabajo del DE. Por eso fue que en aquella oportunidad, vertí algunas expresiones que tal vez fueron bastante duras pero no las voy a repetir ahora, pero realmente teníamos razón. Ese es el hecho por el cual este Bloque va a rechazar este veto. Y no solamente va a rechazarlo, sino que le tenemos que decir al Sr. Intendente que se preocupe por este tema, que no es un tema menor. En más de una oportunidad él ha dicho que hay un “problemita técnico” en la ordenanza impositiva, evidentemente entonces no tiene ni idea de qué se trata. Porque hoy, las

tasas urbanas, las dos tasas urbanas más importantes, no se están cobrando con valores que estén explícitos en la ordenanza Impositiva vigente.” -----

**El Concejal Sr. ORTEGA GOMEZ (FREPASO):** “Gracias Sra. Presidente, voy a tratar de ser breve. Nosotros hace instantes planteábamos el tema de modificación de ordenanzas con la idea de generar recursos, y a su vez, nos hacíamos cargo desde esta bancada de errores cometidos, que vamos a plantear modificar, para que este municipio tenga reglas claras e instrumentos precisos para los objetivos que nos planteamos, en este caso en el CRUB, y en este caso tiene que ver con poder también reconocer el municipio como nuestra bancada, en su momento ha reconocido errores técnicos de implementación que apoyamos y aprobamos hace más de dos años, también con el espíritu de generar mayor capacidad de recaudación y mayor instrumento económico para el desarrollo de la tarea municipal. Entendemos que es hora que el municipio así como las distintas bancadas asumimos nuestros errores y los planteamos hacia delante con la necesidad de generarle mayores instrumentos al municipio, creemos que es oportuno que este municipio reconsidere y vuelva a instrumentar mecanismos que sean ágiles y claros para el contribuyente y para la propia carta orgánica del municipio. Nuestra posición ha sido esta, de poder rever las situaciones y, por supuesto, en este tema rechazar el proyecto del DE vetando y solicitando que realmente podamos tener un instrumento claro de ejecución, así como nosotros intentaremos siempre tener propuestas claras para la comunidad de Bolívar.” -----

**El Concejal Esc. ERRECA (UCR):** “Gracias Sra. Presidente. En primer lugar le adelanto que este Bloque va a aprobar el veto, el decreto elevado por el DE, porque si bien hemos aceptado, como lo hemos aceptado históricamente si le gusta al Concejal Rivas, el error cometido en su momento, creemos que se quiere arreglar esto con otro error. O sea un mamarracho se lo quiere arreglar con otro mamarracho. Entonces por eso es que aprobamos este veto. Aceptar los pagos a cuenta genera una inseguridad jurídica, que no se permite el estado público, en este caso el municipio, permitirla. Arreglar una inseguridad jurídica con otra inseguridad jurídica, no tiene sentido. Tratemos de buscar la solución por otro camino pero no nos sigamos oponiendo por hacer la contra nada más, porque acá parece que es el cuento de nunca acabar. Entonces yo no quiero seguir redundando con este tema. Simplemente estamos de acuerdo con el veto a esos artículos, al 3º y 4º de esa ordenanza, por eso simplemente este Bloque lo va a aprobar a este decreto.” -----

**La Concejal Sra. JUARISTI (BI):** “Sí, este Bloque va a aprobar el veto porque en su momento yo también comprendí que había cierta desprolijidad en la propuesta y no la aceptamos, así que ahora vamos a aprobar el veto.” -----

**El Concejal Cr. RIVAS (PJ):** “Resulta que los de las desprolijidades somos nosotros, menos mal que por lo menos el Concejal Erreca, yo no quise hablar de esos adjetivos, de mamarracho, por lo menos lo están reconociendo. Nosotros cuando hablábamos de que fuera un pago a cuenta, y que en un plazo perentorio se modificara, era porque a nosotros no nos interesa lo del pago a cuenta o lo del plazo perentorio; a nosotros lo que nos interesa es que vuelvan a modificar, de alguna manera, la ordenanza Impositiva para que responda realmente a lo que es. Y ese cargo lo tiene el DE, y eso lo tiene que solucionar el DE. ¿cuándo lo va a solucionar Sra. Presidente? Nosotros cuando el año pasado pusimos ese artículo 3º y 4º, fue como para pasar y decir “bueno, a la brevedad arréglenlo” Ud. recordará Sra. Presidente, cuando recién se hizo cargo el actual Secretario de Hacienda, que entonces en ese momento el Concejal Palacios, presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, dijo en el Recinto, que debíamos darle un plazo al nuevo Secretario de Hacienda. Y sí, en ese momento dijimos que sí, que le íbamos a dar un plazo. Pero ya cuánto tiempo ha pasado desde diciembre de 2001 Sra. Presidente. Ha pasado mucho tiempo. Bueno, entonces lo que queremos es que solucione ese problema y que no nos vengan a hablar de desprolijidades a nosotros, la desprolijidad nació en el año 2000 cuando presentaron ese proyecto de ordenanza Impositiva.” -----

**Sometido a votación se registra este resultado: por el Rechazo al Veto del DE ocho (8) votos (PJ – FREPASO). Por la aceptación del Veto del DE siete (7) votos (UCR- BI). Al no alcanzar los dos tercios requeridos, quedan VETADOS en Mayoría, los ARTICULOS 3º y 4º DE LA ORDENANZA 1685. -----**

- C) **EXP. N° 4986/03: (BI):** Minuta solicitando al Ente Nacional Regulador de Gas informes sobre control del precio de venta del Gas Natural Comprimido. *Con Despacho favorable de los Bloques UCR y BI, los Bloques del PJ y FREPASO emitirán su Despacho en el Recinto. El Concejal Sr. IBÁÑEZ (PJ): “Gracias Sra. Presidente, siguiendo con la política que siempre hemos tenido de aprobar los pedidos de informes, vamos a aprobar este proyecto, aunque consideramos que debería haber sido más estudiado en la Comisión respectiva, porque le faltarían algunas cosas.” El Concejal Sr. ORTEGA GOMEZ (FREPASO) adelanta su voto favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----*

**= RESOLUCION N° 4/2003 =**

**ARTICULO 1°:** Dirigirse al Ente Nacional Regulador del Gas, ENARGAS, Suipacha 636, y solicitarle al Ing. Héctor E. Fórmica, Presidente, que por su intermedio informe a este HCD, quién regula y controla el precio de venta de GNC, por metro cúbico, en las estaciones habilitadas para ese fin, dentro del ámbito de la provincia de Buenos Aires.

**ARTICULO 2°:** Informarle que la tarifa actual de GNC por metro cúbico en la Estación Sol de Bolívar, es de \$ 0,579 (pesos quinientos setenta y nueve centavos) para que determine si la misma tiene un precio autorizado, dentro del marco judicial, donde se están discutiendo la legalidad de los aumentos tarifarios para gas y electricidad.

**ARTICULO 3°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

- D) **EXP-N° 4971/03: (PJ):** Minuta solicitando al Ministro de Salud Bonaerense la implementación del Plan Remediar para el Hospital Municipal de Pirovano. *Con Despacho favorable, el Concejal Sr. IBÁÑEZ (PJ): “Gracias Sra. Presidente, nosotros en la Comisión, de común acuerdo con todos los Bloques, hemos propuesto el cambio de la Resolución, en vez de dirigirla al Sr. Ministro de Salud de la Pcia. de Bs. As., dirigirla al Sr. Ministro de Salud de la Nación, Dr. Ginés González García. Porque este plan Remediar, y esta solicitud para el Hospital Municipal de Pirovano, ya ha pasado su fase de la Pcia. de Bs. As., hemos tenido comunicación en estos días pasados con lo cual nos han solicitado el nombre de dos enfermeras que van a realizar la capacitación correspondiente respecto a este plan, como así también quiénes van a ser los responsables de recibir este plan en el Hospital Municipal de Pirovano. Entonces consideramos que falta solamente la aprobación del Ministerio de Salud de la Nación para que este botiquín llegue al hospital de Pirovano y por lo tanto así lo hemos solicitado, teniendo en cuenta que nos informaban también y nos pedían que iban a hacer una auditoría en el Hospital para realmente saber las necesidades de recibir este botiquín, para lo cual consideramos y sobre todo teniendo en cuenta la burocracia, para lo cual nos informaron que no había combustible para viajar y no sabían cuál era el tiempo que iban a demorar en hacer esa auditoria consideramos necesario que con todas las notas y estadísticas que les habíamos enviado, era posible ya y estaban completos los requisitos que nos pedían y por lo tanto es que hemos aprobado esta resolución.” Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----*

**= RESOLUCION N° 5/2003 =**

**ARTICULO 1°:** Dirigirse al Sr. Ministro de Salud de la Nación, Dr. Ginés González García, para solicitarle que el Hospital Municipal de Pirovano del Partido de Bolívar, reciba el Plan REMEDIAR, ya que es el único efector de salud de la comunidad, y cuenta con 16 camas de internación para una población de 1800 habitantes aproximadamente.

**ARTICULO 2°:** Enviar copia de esta Resolución al DE, para que apoye la misma, y a los Diputados Provinciales Isidoro Laso y Graciela Vanzán, para que puedan gestionar este Plan.

**ARTICULO 3°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Luego la Sra. Presidente somete a consideración el Punto 4° del Orden del Día: “NOTAS INGRESADAS.” -----

**LISTADO NOTAS INGRESADAS**



1. **NOTA N° 68/03: MINISTERIO DE GOBIERNO** eleva nota referente a presentación del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de la Pcia. de Bs. As.
2. **NOTA 69/03: COMUNIDAD EDUCATIVA DE VILLA DIAMANTE** solicitan la adhesión de este HCD para la extensión de la red de gas natural.
3. **NOTA 70, 71, 72 y 73/03: JORGE MANUEL COLLAZO** eleva notas solicitando se modifique el cartel de señalización vial ubicado antes del empalme camino de la ciudad de Bolívar- Esc. Agrotécnica; se asigne el nombre de “Pasaje René Favalaro”, al tramo desde la intersección de la Av. Lavalle y F. García, hasta la rotonda de la Ruta Nacional 226; se cambie la dirección del estacionamiento de las ambulancias en el Hospital SubZonal “Dr. Miguel L. Capredoni” y se instale una rampa de acceso al cementerio local.
4. **HCD DE MERCEDES** eleva Minuta referente a derogación de leyes sobre impuestos a la electricidad.
5. **NOTA N° 74/03, Dr. ENRIQUE PASOTTI** eleva copia de nota dirigida al DE, sobre cobro erróneo de tasas municipales.
6. **NOTA N° 75/03, JUAN CARLOS POLITO** eleva nota solicitando se reimplante la antigua Vox Populi.

*Se da lectura a las Notas N° 1, 2, 4, 5, y 6. -----  
 Agotado el Orden del Día, solicita la palabra el Concejal Sr. IBÁÑEZ (PJ): “Gracias Sra. Presidente, realmente es para solicitar si por Presidencia se puede comunicar, para no andar presentando un proyecto si estamos todos de acuerdo, respecto a un tema que hemos hablado bastante que es el tema de la ruta 65. La ruta 65 se sigue llevando accidentes, sigue habiendo constantemente peligro de riesgos de vida, y lamentablemente Vialidad Provincial no hace nada a estos reclamos. Sobre todo teniendo en cuenta que no hemos tenido ninguna contestación al respecto. Días pasados, hemos tenido un choque y un vuelco de camiones de gran porte. Realmente tomando las declaraciones de uno de los camioneros, que protagonizó el vuelco, que dice: “es deplorable, y realmente vergonzoso el estado de las banquetas de la ruta 65” entre las varias de las preguntas que le hace el periodista, dice qué le sucedió. “Hay un declive en la ruta que me tiró hacia la mano derecha, mordí la banquina, vi un pozo tremendo, pegué un salto, voló el camión y volqué” entre otras preguntas le preguntan “qué opina del estado de las banquetas de la ruta 65. “es deplorable, y realmente vergonzoso el estado de las mismas. Las que están privatizadas porque lo están y las que no, porque no. Lo que es una realidad es que las banquetas no pueden existir, después así suceden las desgracias y nadie se hace cargo. Este es un caso en que Vialidad debe prestar debida atención y no lo hace. Ese pozo que hay en la banquina tiene más de medio metro de hondo y acá es una cuestión también para tener en cuenta. En este caso además del susto, la pérdida de material que ocasiona. Al que el conductor contesta: “uno pone el mayor de los esfuerzos para poder tener en condiciones un camión y estas cosas que pasan te descolocan. Ojalá que el político que venga imponga un poco más de empeño en arreglar la ruta y tenga un poco más de cuidado con las banquetas, porque esto es desastre.” Realmente Sra. Presidente nos hemos detenido cuando veníamos para acá, y vi los pozos y realmente es un desastre y estoy totalmente de acuerdo con esta persona. Ahora me pregunto Sra. Presidente, esta persona seguramente es un conductor que tiene su medio de vida en un transporte, el semi está en un campo, el camión está en una estación de servicio; esto ya hace varios días, porque esto fue hace como una semana que ocurrió el accidente. ¿cuántos días podrá tener esta persona sin poder trabajar, sin poder llevar el pan a su casa tal vez para sus hijos y teniendo una serie de inconvenientes? ¿para qué nos exigen tanto a los vehículos que circulamos la Verificación Técnica Vehicular si después no nos responde; para qué subsidiarnos muchas veces a las empresas que tienen las rutas con peaje y no arreglamos las rutas que tenemos que arreglar? También acá en el cruce de la ruta 226 con la 65 hay un gran pozo, viniendo de Daireaux hacia la ciudad de Bolívar, hoy está tapado el pozo; se ha tapado creo que ya 5 veces. El otro día casi volcó un micro con gente, Sra. Presidente, porque el chofer no conocía la zona y eso me consta Sra. Presidente. Entonces creo que este es un tema preocupante, y creo que tenemos que exigir porque lamentablemente muchas veces llamamos, lo he hecho personalmente en algunas oportunidades a la Delegación de Vialidad Provincial con asiento en Pehuajó, hemos hablado con el Ing. Carrizo, preguntándole qué es lo que va a pasar con esto, cuándo va a haber una respuesta, que hoy que mañana que el mes que viene que no hay fondos que las*

*inundaciones que en tal lado en tal otro, pero nunca tenemos las respuestas necesarias Sra. Presidente. Por eso creo que antes que presentar un proyecto, antes que estar repitiendo lo mismo, creo si los otros Bloques están de acuerdo, que por Presidencia directamente dirigir una nota urgente al Director de Vialidad Provincial para que nos conteste qué es lo que va a pasar con este tramo de la ruta 65 entre Bolívar y Daireaux, y podemos adjuntar todo el expediente, porque la carpeta que tengo, que voy archivando todos los casos que están pasando en la ruta 65 cada vez se va engrosando más, pero las soluciones no llegan y eso es lo que lamentamos Sra. Presidente.” -----*

**El Concejal Esc. ERRECA (UCR):** *“Perdón Sra. Presidente, bueno, este Bloque está totalmente de acuerdo con lo que plantea el Bloque Justicialista, pero yo creo que tenemos que ir más allá de esto, creo que el Director de Vialidad Provincial o el Delegado de Pehuajó deben tener las carpetas llenas de notas y reclamos y sin embargo escuchamos, y no solamente escuchamos sino que realmente tenemos las consecuencias que tenemos, a cada rato. Entonces usemos los resortes públicos que tengamos que usar, enviémosle copia si están de acuerdo el resto de los Bloques, a los resortes públicos: copia de la parte pertinente a los dos legisladores provinciales y al mismísimo Gobernador para ver si tenemos un poco más de suerte con esta bendita ruta 65. Esa es la propuesta concreta de este Bloque.”*

**IBÁÑEZ (PJ):** *“Gracias Sra. Presidente, coincido con lo expresado por el Concejal Erreca porque creo que en esto cuando más se reclame y más notas se envíen va a ser para una pronta respuesta o una pronta solución, así que consideramos que enviarle al Director de Vialidad, al Gobernador y a los legisladores provinciales sería lo correcto en este caso.”*

**La Sra. Presidente:** *“Correcto, vamos a hacer la nota correspondiente por Presidencia, Concejal Ibáñez si Ud. quiere dejar a disposición de Secretaría la carpeta de antecedentes, y asimismo si el Concejal Erreca o los otros Bloques tienen elementos, haríamos una copia para remitir.” -----*

**La Concejal Sra. DI POMPO (PJ):** *“Gracias Sra. Presidente, humildemente el Bloque de Concejales Justicialistas a pocas horas de comenzar un nuevo día, quiere enviar un sincero saludo a todos los trabajadores en su día. Y hacer un ferviente voto para que todos los hombres y mujeres en esta bendita Patria, recuperen el derecho al trabajo digno, y también para que nuestros jóvenes comiencen y se puedan desarrollar con la cultura del mismo. A todos feliz día del trabajo. Gracias.” -----*

**Sin más consideraciones, la Sra. Presidente invita al Concejal Sr. OGUIZA a arriar la Bandera Nacional dando por finalizada la presente Sesión a la hora 23.20. -----**

**SEBASTIÁN A. REYNOSO**  
**Secretario HCD**

**MARIA INES LONGOBARDI**  
**Presidente HCD**